



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

CARGOS

Sermon, Sr.: En vista de la consulta formulada por V. A. R., y de acuerdo con el parecer del Estado Mayor Central, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el cargo de comandante de Artillería de la plaza de Granada sea ejercido por el General de la Brigada del Arma de la cuarta división.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1922.

J. SÁNCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la segunda región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del General de división don Pedro Vives y Vich, Gobernador militar de Cartagena, al comandante de Infantería D. Justo González Grau, que por real orden de esta fecha cesa en igual cargo a la inmediación del General D. Joaquín Casalduero y Martín-Alfocca.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sermon, Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del General de la segunda brigada de Infantería de la tercera división, D. Marcos Rodríguez y Calvo, al comandante de la referida Arma D. Carlos Ramón Benítez, destinado actualmente en el regimiento de Extremadura núm. 15.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento

y demás efectos consiguientes. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1922.

J. SÁNCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el comandante de Infantería D. Justo González Grau, cese en el cargo de ayudante de campo del General de brigada D. Joaquín Casalduero y Martín-Alfocca, segundo jefe del Gobierno militar de Cartagena, y nombrar para substituirle en dicho cometido al de igual empleo, de Artillería, D. Joaquín Izquierdo y Oteyza, actualmente destinado en la Comandancia de la referida Arma de El Ferrol.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la tercera y octava regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Infantería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los coronellos de Infantería D. José Blanco Pérez, ascendido, del regimiento Guadalajara núm. 20, y D. Pablo Cogolludo García, disponible en Ceuta, pasen a desempeñar el cargo de sargento mayor de las plazas de Burgos y Palma, respectivamente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de las tercera y sexta regiones y de Baleares y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el músico de segunda del regimiento de Infan-

tefa Cantabria núm. 39, Dionisio Andrés Gainzarain, pase destinado al de Sicilia núm. 7, en vacante que de su categoría e instrumento existe, verificándose el alta y baja en la próxima revista de comisión.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MUSICOS

Sermo. Sr.: En vista del escrito que V. A. R. dirigió a este Ministerio en fecha 1º del mes actual, consultando la situación en que ha de quedar el hoy músico de tercera del regimiento de Infantería Reina, número 2, Santiago Vicente de la Iglesia, por negarse a firmar el compromiso de cuatro años, anexo a la expresa categoría; teniendo en cuenta que este individuo llevaba más de un año en filas cuando obtuvo la plaza de su actual categoría, y que, por tanto, no le son aplicables los beneficios que otorga la real orden circular de 19 de junio último (D. O. núm. 135), el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer quede sin efecto la orden de alta del referido individuo en el regimiento de Infantería Reina núm. 2, causándola nuevamente en el de La Victoria núm. 76, cuerpo de su procedencia, con la misma categoría que tenía antes de obtener dicha plaza, pues si bien asistió voluntariamente al concurso, le hizo en la creencia de que le era de abono para la extinción del nuevo compromiso el tiempo servido anteriormente, circunstancia que los jefes de cuerpo deberán advertir a los individuos que soliciten tomar parte en esta clase de concursos, a fin de evitar gastos al Estado.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1922.

J. SÁNCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la segunda región.

Sección de Caballería

DESTINOS

Exmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los suboficiales y sargentos que se expresan en la siguiente relación, que principia con D. Jesús González de Miguel y termina con Luis Urbano Pérez, pasen a ocupar los destinos que en la misma se les señala, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisión.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de las primera, segunda, quinta y sexta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Suboficiales.

- D. Jesús González de Miguel, de supernumerario en el regimiento de Cazadores Alcántara, al mismo, de plantilla.
- » Pascual Alonso Martínez, del Grupo de instrucción de Caballería, al regimiento de Cazadores Alcántara.
- » Dimas Barrios Muñoz, del regimiento de Cazadores Calatrava, al de Alcántara.
- » Julián Rodríguez Caminero, del regimiento de Lan-

ceros de Borbón, y en comisión en la comisión central de compra de Caballería, a la misma, de plantilla.

- D. Cleto Moreno Ramos, ascendido, de la Escuela de Equitación Militar, a la misma, de supernumerario.
- » Mariano García García, ascendido, del regimiento de Cazadores Vitoria, al mismo, de supernumerario.
- » Julián Laborda Gracia, ascendido, del regimiento de Lanceros del Rey, al mismo, de supernumerario.

Sargentos.

Eduardo Valverde Martínez, del regimiento de Cazadores Alcántara, a la Comisión central de compra. Julio González Rilo, de la Escuela de Equitación Militar, a la comisión Central de compra. Máximo Medrano del Vall, del regimiento Cazadores de María Cristina, a la Comisión Central de compra.

Fernando Hidalgo Salcedo, del regimiento Cazadores de María Cristina, al de Alcántara. Antonio Heirera López, de la Comisión Central de compra, en comisión, al Depósito de Recría y Doma de la primera zona pecuaria, donde pertenece de plantilla.

Luis Urbano Pérez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, a la Escuela de Equitación Militar.

Madrid 24 de agosto de 1922.—Sánchez Guerra.

Sección de Artillería

ASCENSOS

Exmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de alférez de complemento de Artillería, al suboficial D. Manuel Mateo y Martorell, perteneciente a la Comandancia de dicha Arma de Menorca, y acogido a los beneficios del voluntariado de un año, por haber sido considerado apto para el mismo y reunir las condiciones del artículo segundo de la real orden circular de 21 de octubre último (C. L. núm. 517), asignándosele en el que se le confiere la antigüedad de 20 de julio próximo pasado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de Baleares.

Sección de Ingenieros

CONCURSOS

Circular. Exmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer sea aclarada la real orden circular, fecha 22 del corriente (D. O. núm. 188), anunciado concurso para cubrir una vacante de coronel en la Comisión de Experiencias del Material de Ingenieros, en el sentido de que las instancias de los coronellos de dicho Cuerpo que deseen tomar parte en el mismo, se cursen por conducto regular, dando noticia telegráfica de la presentación de dichas instancias a este Ministerio, las autoridades correspondientes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor...

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Sermo. Sr.: Vista la propuesta reglamentaria de aumento de sueldo a favor del ayudante de obras militares D. Manuel Alonso Jiménez, con destino en la C.

mandancia de Ingenieros de esa plaza, y con arreglo a lo prevenido en los artículos sexto y 14 del reglamento para el personal de Cuerpos subalternos de Ingenieros, aprobado por real decreto de 1º de marzo de 1905 (C. L. núm. 46) y modificado por otros de 6 de igual mes de 1907 (C. L. núm. 45) y 12 de junio de 1920 (C. L. núm. 300), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que a partir de 1º de septiembre próximo, se abone al citado ayudante de obras militares, el sueldo de 6.625 pesetas anuales, que es el que le corresponde por cumplir el 29 del corriente mes los 30 años de servicios efectivos como tal ayudante.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1922.

J. SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Sanidad Militar

CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida en 4 del mes actual por el oficial segundo del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, con destino en la Sección de Intervención de este Ministerio, D. Narciso Nart Pichardo, en súplica de que se le autorice usar sobre el uniforme la medalla de plata de la Cruz Roja Española, y acreditando hallarse en posesión de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 4 del mes actual, promovida por el sargento del regimiento Ilusares de la Princesa, 19º de Caballería, Antonio Martínez Montaña, en súplica de que se le autorice usar sobre el uniforme la medalla de bronce de la Cruz Roja Española, y acreditando hallarse en posesión de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 5 del mes actual, promovida por el sargento del regimiento Ilusares de la Princesa, 19º d. Caballería, Miguel González Pérez, en súplica de que se le autorice usar sobre el uniforme la medalla de bronce de la Cruz Roja Española, y acreditando hallarse en posesión de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 2 del mes actual, promovida por el guardia de segunda clase de la Comandancia de la Guardia Civil de Murcia, Pedro Morales Cánovas, en súplica de que se le autorice usar sobre el uniforme la medalla de bronce de la Cruz Roja Española, y acreditando hallarse en posesión de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Director general de la Guardia Civil.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Con el fin de que los servicios médicos regimentales puedan ser desempeñados con perfecta normalidad y con la exactitud que su importancia exige, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por los Capitanes generales, y previa propuesta de los inspectores o jefes de Sanidad Militar respectivos, sea nombrado un comandante médico que ejerza el cargo de inspector de los referidos servicios en cada una de las plazas en que existan unidades cuya asistencia médica esté exclusivamente encomendada a médicos auxiliares del Ejército.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Establecidas diferentes especialidades médico quirúrgicas en los hospitales militares de las distintas capitalidades de región, y no siendo suficiente el número de comandantes médicos que figuran en sus plantillas para asignar a cada uno, con carácter exclusivo, la clínica correspondiente a la especialidad que posee, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que en los nosocomios referidos que concurre la expresada circunstancia, desempeñen el cargo de jefes de las clínicas de Medicina general los especialistas que, como tales, tengan menor número de enfermos a su cargo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

SERVICIOS DE GUARDIA

Circular. Excmo. Sr.: Con el fin de que los servicios de guardia de los hospitales militares de las Capitalidades de región puedan desempeñarse con la garantía que tan importante cometido exige, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que en aquellos de los expresados establecimientos en que el número de capitanes sea menor al de tres, alternen en dicho cometido los comandantes jefes de clínica, quedando excluido de este servicio el capitán o comandante bacteriológico, en razón a la especial misión que desempeña.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Sección de Justicia y Asuntos generales

CONTABILIDAD

Excmo. Sr.: Examinadas las cuentas del material del tercer cuatrimestre del ejercicio 1921-22, de las

Comandancias de Artillería de Gran Canaria y Tenerife, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlas, de conformidad con lo dispuesto en la real orden circular de 22 de octubre último (D. O. núm. 237).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Exmo. Sr.: Nombrado alguacil del Juzgado municipal de Alcañiz (Teruel) el sargento del regimiento de Infantería Asia núm. 55 Cristóbal Navarro Lozano, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que dicho sargento cause baja por fin del corriente mes en el cuerpo a que pertenece, y alta en la unidad y situación que lo corresponda, con arreglo a lo prevenido en la real orden de 21 de mayo de 1886 (C. L. núm. 213).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la quinta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MEDALLAS

Exmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 27 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber concedido la adición de un pasador de bronce, sin inscripción, sobre la medalla de África que posee, al capitán del batallón de Cazadores Barbastro núm. 4, D. Felipe Navas Fores, en armonía con lo dispuesto en el artículo 10 de la real orden circular de 28 de octubre de 1912 (C. L. núm. 204), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. E., por ajustarse a los preceptos de la real orden circular de 18 de agosto de 1919 (C. L. núm. 308).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor Comandante general de Ceuta.

Exmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 4 del mes actual, dando cuenta de haber concedido el uso de la medalla militar de Marruecos con el pasador «Lirache», creada por real decreto de 9 de junio de 1916 (C. L. núm. 182), al músico mayor del regimiento de Infantería La Victoria núm. 76, D. Vicente Terol Gárdia, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. E., por ajustarse a los preceptos de la real orden circular de 18 de agosto de 1919 (C. L. núm. 308).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la séptima región.

Exmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 31 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber concedido el uso de la medalla de África, creada por real decreto de 8 de septiembre de 1912 (C. L. núm. 175), al comandante médico D. José Bua Cañón, con destino en el hospital militar de esa plaza, por hallarse comprendido en el artículo segundo de la real orden circular

de 7 de julio de 1916 (C. L. núm. 189), el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. E., por ajustarse a los preceptos de la real orden circular de 18 de agosto de 1919 (C. L. número 308).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la octava región.

Sermo. Sr.: En vista del escrito de V. A. R. de 31 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber concedido el uso de la medalla militar de Marruecos con el pasador «Tetuán», creada por real decreto de 29 de junio de 1916 (C. L. núm. 182), al sargento del regimiento de Infantería Borbón núm. 17, alumno de la Academia de Intendencia Militar, D. Antonio Melero Navarrete, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. A. R., por ajustarse a los preceptos de la real orden circular de 18 de agosto de 1919 (C. L. núm. 308).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1922.

J. SÁNCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la segunda región.

OBRAS CIENTÍFICAS Y LITERARIAS

Circular. Exmo. Sr.: Vista la instancia que el Capitán general de Baleares remitió a este Ministerio con su escrito de 19 de mayo último, promovida por el teniente médico D. Luis Alonso Alonso, con destino en el tercer batallón del regimiento de Infantería Mahón núm. 63, en súplica de que la obra de que es autor, titulada «Cartilla para la instrucción de los soldados practicantes de regimientos», sea declarada de utilidad para el Ejército, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Junta facultativa de Sanidad Militar, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, recomendando su adquisición, aunque sin carácter obligatorio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor...

Circular. Exmo. Sr.: Vista la instancia que la Dirección general de Carabineros cursó a este Ministerio con su escrito de 20 de junio último, promovida por el comandante médico, con destino en dicha Dirección general, D. Agustín Van-Baumhogen Bardají, en súplica de que la obra de que es autor, titulada «Organización de los servicios sanitarios en campaña y preceptos higiénicos necesarios para la conservación de la salud de las tropas», sea declarada de utilidad para el Ejército, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Junta facultativa de Sanidad Militar, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, recomendando su adquisición, aunque sin carácter obligatorio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor...

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

DESTINOS

Exmo. Sr.: Producida una vacante de comandante profesor en la plantilla de la Academia de Infantería,

el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparla al de dicho empleo y Arma D. Eduardo Losada Ortega, que actualmente presta sus servicios en comisión en el mencionado Centro de Enseñanza, y se halla disponible en la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Sr.: Producida una vacante de comandante profesor en la plantilla de la Academia de Artillería, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparla al de dicho empleo y Arma D. Pedro Herrera Soto, que actualmente se halla disponible en la séptima región, y prestando sus servicios en comisión en dicho Centro de Enseñanza.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Artillería.

Excmo. Sr.: Producida una vacante de capitán profesor en la plantilla de la Academia de Artillería, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparla al de dicho empleo y Arma D. Ramón Peña Alonso, que actualmente se halla disponible en la séptima región, y prestando sus servicios en comisión en dicho Centro de Enseñanza.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Artillería.

DISTINTIVOS

Sermo. Sr.: Vista la instancia que V. A. R. cursó a este Ministerio con escrito fecha 2 del mes actual, promovida por el capitán de Infantería D. Alberto Lagarde Aramburo, profesor del Colegio preparatorio militar de Córdoba, en súplica de que se le conceda derecho al uso del distintivo del «Profesorado», creado por real decreto de 24 de marzo de 1915 (C. L. núm. 28), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita, toda vez que no se halla comprendido en el real decreto de referencia.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1922.

J. SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el Director de la Academia de Artillería, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder derecho al uso del distintivo del «Profesorado», a los comandantes profesores de dicho Centro de enseñanza que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Julián López Viota y ter-

mina con D. Florencio Páez Serrano, por hallarse comprendidos en el real decreto de 24 de marzo de 1915 (C. L. núm. 28) y real orden circular de 31 de marzo de 1920 (D. O. núm. 75).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Director de la Academia de Artillería.

Relación que se cita.

Comandantes.

- D. Julián López Viota.
- » Eduardo Vicente Gelabert.
- » Antonio Corsanego Wanters Horcasitas.
- » Juan Sidro Herrera.
- » Florencio Páez Serrano.

Madrid 23 de agosto de 1922.—Sánchez Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el Director de la Academia de Artillería, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder derecho al uso del distintivo del «Profesorado», a los capitanes profesores de dicho Centro de enseñanza, que figuran en la siguiente relación, que principia con D. José Figueras Figueras y termina con D. José Valledor Díez, por hallarse comprendidos en el real decreto de 24 de marzo de 1915 (C. L. núm. 28) y real orden circular de 31 de marzo de 1920 (D. O. núm. 75).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Director de la Academia de Artillería.

Relación que se cita.

Capitanes

- D. José Figueras Figueras.
- » Eduardo Pinilla Bermejo.
- » Abelardo Salaya Piñón.
- » José Valledor Díez.

Madrid 23 de agosto de 1922.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por don Agustín Caraballo Sánz, vecino de Ecija de los Caballeros (Zaragoza), en solicitud de que sea dado de baja en filas su hijo Manuel Caraballo Gallizo; y teniendo en cuenta que el llamamiento a filas de su hijo está ajustado a los preceptos legales, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por Antonio Martínez Piqueras, Ceferino Villaplana Alonso y Francisco Aguado Martínez, vecinos de Ontiñen (Albacete), en solicitud de que se conceda el regreso de África de los soldados Diego y Antonio Martínez Vera, Pedro y Ceferino Villaplana Ibáñez y Juan y Federico Aguado Ortúñoz, que les correspondió marchar, perteneciendo a unidades expedicionarias, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por V. E., se ha servido

desestimar la petición de los recurrentes, por oponerse a ello la real orden circular de 25 de agosto de 1921 (D. O. núm. 188).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Manolo Izquierdo Barral, vecino de Turégano (Segovia), en solicitud de que sea licenciado su hijo Pedro Izquierdo Domingo, soldado acogido a los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento, perteneciente a la compañía expedicionaria de la primera Comandancia de tropas de Intendencia del Ejército, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, con arreglo a la real orden circular de 6 de mayo último (D. O. núm. 103).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Antonio Ortega Rábada, vecino de Villafranca de los Barros (Badajoz), en solicitud de que uno de sus hijos, Joaquín o Francisco Durán Ortega, que prestan sus servicios en la Comandancia de Ingenieros de Melilla y el regimiento de Infantería Melilla núm. 59, respectivamente, regrese a la Península para continuar sus servicios, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición de la recurrente, con arreglo a la real orden circular de 25 de agosto de 1921 (D. O. núm. 188).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por José Antonio Blanco, padre del soldado del 14.^º regimiento de Artillería Ligera, Agustín Blanco Hernández, en solicitud de que se le conceda el regreso a la Península de su hijo, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por no hallarse comprendido en la real orden circular de 25 de agosto del año último (D. O. núm. 188).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Manuel Molina López, vecino de Fuentelahiguera (Guadalajara), en solicitud de que se declare indil, previo reconocimiento, al soldado Antonio Veguillas, que sirve como voluntario en el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones; y teniendo en cuenta que ha sido reconocido en dicho Centro el expresado voluntario, el cual está encapacitado indil, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Capitán general de la primera región.

Exmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Antonino Muñoz Rábago, vecino de Huelva, cule de Alfonso XII núm. 40, en solicitud de que se autorice reposar la plaza del substituto de su hijo Rogelio Muñoz Duval; y teniendo en cuenta que se hallan en suspensión las substituciones, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1922.

J. SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Luis Montes Azcona y termina con Nicolás Teus Porel, pertenecientes a los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 284 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la citada ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la quinta, sexta, séptima y octava regiones y de Baleares.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	REEMPLAZO	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS		Zona	FECHA de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	Suma que debe ser reintegrada Pesetas
		Ayuntamiento	Provincia		Día	Mes	Año			
Luis Montes Azcona.....	1922	Tarazona.....	Zaragoza.....	Zaragoza, 61 ..	8	febrero.	1922	545	Zaragoza ..	1.000-
Mariano Sancho de la Sala Valdés.....	1919	Zaragoza	Idem	Idem, 63	11	idem..	1919	559	Idem	1.000-
José María Soldevilla Rodríguez.....	1918	Idem	Idem	Idem, 64	6	idem ..	1918	346	Idem	500-
Andrés Sanz Carqué.....	1922	Lumpiaque	Idem	Calatayud, 65 ..	30	enero.	1922	1.427	Idem	500-
Abelardo Sánchez Embaba	1919	Idem	Idem	Zaragoza, 64 ..	12	febrero.	1919	665	Idem	500-
Estanislao Moyer Tejedor.....	1919	Idem	Idem	Idem, 63	8	idem ..	1919	463	Idem	500-
Félix Santacruz Brota.....	1922	Idem	Idem	Idem, 64	18	enero.	1922	884	Idem	500-
Angel Orna Lausía.....	1919	La Almunia	Idem	Calatayud, 65 ..	5	dibre.	1919	407	Idem	500-
El mismo	*	*	*	*	26	agosto	1920	1.407	Idem	250-
Leopoldo Ronchera Esteller.....	1919	San Jorge	Castellón	Vinaroz, 73 ..	14	febrero.	1919	409	Castellón ..	500-
Francisco Peris Falco.....	1922	Castellón	Idem	Castellón, 72 ..	18	idem ..	1922	547	Idem	500-
Manuel Usá Agut	1919	Almazora	Idem	Idem	7	idem ..	1919	235	Idem	500-
Emilio Nicolau Segarra.....	1919	Castellón	Idem	Idem	30	enero.	1919	697	Idem	500-
Francisco Gil Matic.....	1922	Idem	Idem	Idem	18	febrero.	1922	549	Idem	500-
Enrique Flamarique Lasa.....	1922	Tafalla	Navarra	Tafalla, 77 ..	9	idem ..	1922	166	Navarra ..	500-
Crescencio Lasa Artave	1922	Síbar	Guipúzcoa	S. Sebastián, 78 ..	16	idem ..	1922	543	Guipúzcoa ..	500-
Domingo Murcia Iraeta	1922	Idem	Idem	Idem	16	idem ..	1922	544	Idem	500-
José Adrián Nazar Velasco	1922	Navarrete	Logroño	Logroño, 79 ..	1	idem ..	1922	5	Logroño ..	500-
Rufino Ruiz Rivas	1922	Alfaro	Idem	Idem	31	enero.	1922	952	Idem	500-
Ignacio Angulo Riaño	1922	Sajazarra	Idem	Idem	7	febrero.	1922	189	Idem	500-
Domingo Muro Fernández	1922	Araedo	Idem	Idem	9	idem ..	1922	245	Idem	500-
Florencio Sarasua García	1919	Logroño	Idem	Idem	18	enero.	1919	248	Idem	500-
Jesús Salinas Ibáñez	1922	Bilbao	Vizcaya	Bilbao, 80 ..	14	febrero.	1922	456	Vizcaya ..	500-
Elías Ardanza Albizuri	1921	Elorrio	Idem	Bilbao, 81 ..	15	idem ..	1921	494	Idem	500-
Jesús Pereira Zugarraga	1922	Bilbao	Idem	Bilbao, 80 ..	14	idem ..	1922	462	Idem	500-
Jaime Landa Elejalde	1922	Zuya	Álava	Vitoria, 82 ..	17	idem ..	1922	213	Álava	250-
Antonio Hermoso Herrero	1922	Palencia	Palencia	Palencia, 85 ..	14	idem ..	1922	376	Palencia ..	500-
Lope Mateo Martín	1919	Valladolid	Valladolid	Valladolid, 86 ..	30	enero.	1919	675	Valladolid ..	500-
Eutiquiano Nieto Rodríguez	1922	Idem	Idem	Idem	9	febrero.	1922	342	Idem	500-
Angel Fidalgo Alonso	1919	Idem	Idem	Idem	7	idem ..	1919	275	Idem	500-
Manuel Lozano Salvador	1922	Piedrahita	Zamora	Zamora, 88 ..	7	idem ..	1922	194	Zamora ..	500-
Eufemiano Corral Vicente	1922	Santiago de la Puebla	Salamanca	Salamanca, 90 ..	8	idem ..	1922	292	Salamanca ..	1.000-
Eduardo Gracia González	1922	Salamanca	Idem	Idem	26	enero.	1922	607	Idem	500-
David Valle Gil	1919	Idem	Idem	Idem	4	febrero.	1919	204	Idem	500-
Carlos Gutiérrez de Ceballos Aparicio	1919	Idem	Idem	Idem	30	diciembre	1919	1.220	Idem	1.000-
Emilio Romay Montoto	1918	Betanzos	Coruña	Betanzos, 93 ..	30	enero.	1918	626	Coruña ..	500-
Jesús Espinosa Rodríguez	1919	Gondomar	Pontevedra	Pontevedra	106	idem ..	1919	260	Pontevedra ..	500-
Paulino Fernández Fernández	1920	Vigo	Idem	Vigo, 108 ..	21	idem ..	1919	104	Idem	500-
Manuel Salustiano Corneña Andicén	1922	Cotovad	Idem	Idem	4	febrero.	1920	104	Idem	500-
Ramón Gamallo Fraiz	1922	Cerdedo	Idem	La Estrada	7	enero.	1922	168	Idem	500-
Octavio Barredo Castañeda	1922	Mansilla	León	León, 112 ..	1	febrero.	1922	45	León	500-
Bernardo González Martínez	1922	Castilfalé	Idem	Idem	17	idem ..	1922	626	Idem	500-
Felipe Fernández Suárez	1919	León	Idem	Idem	12	idem ..	1919	423	Idem	500-
Manuel Castañón Viñuelas	1921	Rediezmox	Idem	Idem	14	idem ..	1921	519	Idem	1.000-
Felipe García González	1922	Vegas del Condado	Idem	Idem	7	idem ..	1922	246	Idem	500-
Miguel Obdulio Gutiérrez Velasco	1922	Astorga	Idem	Astorga, 113 ..	28	enero.	1922	833	Idem	1.000-
Urbano Alvarez Alonso	1922	Valdevimbre	Idem	León, 112 ..	9	febrero.	1922	344	Idem	250-
Victoriano García Ibán	1922	Villaturiel	Idem	Idem	8	idem ..	1922	266	Idem	500-
Eduardo Juan Lorenzo	1922	León	Idem	Idem	16	idem ..	1922	568	Idem	500-
Nicolás Tous Porcel	1922	Palma de Mallorca	Baleares	Palma	30	enero.	1922	955	Baleares ..	500-

Madrid 23 de agosto de 1922.—Sánchez Guerra.

Sección de Intervención

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los oficiales primeros del Cuerpo de Intervención militar que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Ricardo Munáiz Brea y termina con D. Luis Cid Brunete, pasen a servir los destinos que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 24 de agosto de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

- D. Ricardo Munáiz Brea, ascendido, de la Sección de Intervención de este Ministerio, a continuar en la misma (artículo 10).
- » Segundo López Zubalegui, ascendido, de la Sección de Intervención de este Ministerio, a continuar en la misma (artículo 10).
- » Luis Cid Brunete, ascendido, de la Sección de Intervención de este Ministerio, a continuar en la misma (artículo 10).

Madrid 24 de agosto de 1922.—Sánchez Guerra.

Sección de Aeronáutica

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por el Director del Servicio de Aeronáutica militar, ha tenido a bien disponer que el capitán de Ingenieros, disponible en la primera región, D. Antonio Cafete Heredia, en la actualidad en la situación A), pase a la B) de las señaladas en el vigente reglamento del referido servicio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 23 de agosto de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

Sección de Caballería

DESTINOS

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra ha tenido a bien disponer que el personal de banda que se

expresa en la siguiente relación, que da principio con Jaime Alsina Parotas y termina con Miguel Artajona Sediles, pasen a ocupar los destinos que en la misma se les señala, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

Dios guarda a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1922.

El Jefe de la Sección,
P. O.
Guillermo Kirkpatrick.

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la sexta y séptima regiones y de Canarias, Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Sargento maestro de trompeta

Jaime Alsina Parotas, ascendido, del Grupo de escuadrones de Canarias, al regimiento Lanceos de España.

Cabos de trompetas.

Jesús de la Iglesia, ascendido, del regimiento Cazadores de Albuera, al Grupo de escuadrones de Canarias. Miguel Artajona Sediles, ascendido, del Depósito de sementales de la octava zona pecuaria, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2.

Madrid 23 de agosto de 1922.—Kirkpatrick.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Esto Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 18 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con D.a Amparo Caballero Zato y termina con D.a Mercedes Más Algar de San José, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo».

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1922.

El General Secretario,
Luis G. Quintas.

Excmo. Señor...

Relación que se cita

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	PERIODICIDAD QUÍMICA EN LOS DIFERENTES	Leyes o reglamentos que se les aplican	PLAZO EN QUE DEBEN IMPONERSE AL AÑO EN LA PENSION	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Observaciones.
									Pueblo	Provincia	
Gob.º militar de Madrid.....	D.º Amparo Caballero Zato.... - Mercedes Caballero Zato	Huérfa.	Solteras..	Oficial 3º del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, D. Tomás Caballero Cabeza.	400 00	Montepio Militar....	26 mayo... 1922	Pag.º Dirección general de la Deuda y Cajas Pasivas ..	Madrid.....	Madrid.....	(A)
Id. de id. Jaén.....	- María de la Purificación Gómez de la Torre y Bonilla	Huérfsana	Viuda....	Intendente de Ejército, D. José Gómez de la Torre y Mata	3.750 00	25 junio 1864	28 junio .. 1922	Idem	Idem	Idem	(B)
Madrid y Toledo.....	- Aurora García Izquierdo Bonilla	Huérfa.	Solteras..	Médico Mayor graduado, primer Ayudante médico que fué de Sanidad Militar, D. Eugenio García Izquierdo y García.	375 00	Montepio Militar ...	12 idem... 1921	Idem	Idem	Idem	(C)
Badajoz	- Eugenio García Izquierdo Bonilla	Huérfa.	Solteras..	Tente., D. Fernando Cáceres Muñoz....	470 00	Idem	30 noviembre... 1918	Badajoz	S. Vicente de Alcántara ..	Badajoz.....	(D)
Segovia.....	- Genoveva García Izquierdo Bonilla.....	Huérfa.	Solteros..	Id., D. Jerónimo Hernández Molina	470 00	Idem	31 octubre 1921	Segovia.....	S. Ildefonso ..	Segovia.....	(E)
Valladolid.....	- Thais Carmen García Izquierdo Bonilla	Huérfa.	Solteros..	Alferez, D. Marcelino González Luna.....	400 00	Idem	15 diciembre 1921	Valladolid.....	Valladolid...	Valladolid...	(F)
Idem	- Faustino Hernández Sancho	Huérfa.	Idem	Comte, D. Criantón Peña Ayala.....	1.125 00	Idem	26 mayo... 1922	Idem	Idem	Idem	(G)
Ceuta.....	- Gregorio González Martínez	Huérfa.	Idem	Id., D. Rafael Morellón Argamasilla.....	1.000 00	Idem	13 octubre 1920	Cádiz.....	Ceuta.....	Cádiz.....	(H)
Barcelona.....	- María Peña Benito	Huérfa.	Idem	Capitán, D. José Ferrer Portell.....	625 00	17 julio 1895	27 marzo 1922	Barcelona	Barcelona	Barcelona	
Pontevedra.....	- Rosario Morellón de los Ríos Zarzosa	Huérfa.	Viuda ...	Id., D. Rafael Martínez Rodríguez	625 00	Montepio Militar	30 mayo... 1922	Pontevedra	El Rosal	Pontevedra	(I)
Barcelona.....	- Dolores Martínez Soto	Huérfa.	Solteras..	T. cor., D. Ildefonso. Más Matos	1.250 00	Idem	3 julio... 1921	Barcelona	Barcelona	Barcelona	(J)

(A) Se les transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.ª Marta Inocencia Zato y Bolaños a quien fué otorgada por resolución de este Consejo Supremo de 6 de agosto de 1922 (D. O. núm. 177), debiendo abonarse a las interesadas por partes iguales y acumulándose la correspondiente de la que pierda la aptitud legal para el percibo en la que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

(B) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.ª María de la Purificación Bonilla y Muñiz, a quien fué concedida por R. O. de 11 de noviembre de 1897 (D. O. núm. 255), otorgándosele a la interesada en permuto de la pensión que disfruta como viuda del coronel de artillería D. Antonio de Acuña y Robles, en importancia de 1.650 pesetas, abonándosele a partir de la fecha que se indica que es la de su instancia, con deducción de lo percibido por cuenta del anterior menor señalamiento.

(C) Se les transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.ª Encarnación Bonilla Sánchez, a quien fué otorgada por resolución de este Consejo Supremo de 6 de febrero de 1911 (D. O. núm. 31); debiendo abonarse a las interesadas por partes iguales y acumulándose la correspondiente de la que pierda su aptitud legal para el percibo en las que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

(D) Se le acumula la mitad de la pensión que en coparticipación con sus entenados les fué concedida por resolución de este Consejo Supremo de 7 de mayo de 1913 (DIARIO OFICIAL núm. 103), abonándosele en la totalidad y desde la fecha que se indica, siguiente día al del fallecimiento de su entenado D. Fernando, que percibía la mitad por acumulación de la parte correspondiente a sus hermanos que habían perdido la aptitud legal.

(E) Se les transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.ª Rafaela Sanchez Páez, a quien fué otorgada por resolución de este Consejo Supremo de 7 de septiembre

de 1920 (D. O. núm. 203), debiendo abonársele por partes iguales y mano de su tutor y al varón D. Faustino hasta el 23 de septiembre de 1932, si antes no tiene haber incompatible, entendiéndose que la parte del que pierde su aptitud legal acrecerá a los demás sin necesidad de expresa declaración.

(F) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.ª Juana Natividad Martínez García, a quien fué otorgado por R. O. de 26 de junio de 1900.

(G) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.ª Severiana Benito Palomino, a quien fué otorgada por resolución de 4 de mayo de 1903 (D. O. núm. 101).

(H) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.ª María de la Encarnación de los Ríos Zarzosa y de la Era Quintana, a quien fué otorgada por R. O. de 1.º de junio de 1855, abonándose a la interesada desde el siguiente día al del fallecimiento de su marido por el cual no le ha quedado derecho a pensión.

(I) Se les transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.ª Luisa Soto, a quien fué otorgado por R. O. de 18 de noviembre de 1901 (D. O. núm. 258), debiendo abonarse a las interesadas por partes iguales y acumulándose la parte de la que pierde su aptitud legal para el percibo en las que la conserven, sin necesidad de expresa declaración.

(J) Se les transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.ª María de los Ángeles Algar de San José Ruiz, a quien fué otorgada por resolución de 11 de septiembre de 1916, debiendo abonarse a las interesadas por partes iguales, y acumulándose la correspondiente de la que pierda la aptitud legal para el percibo en las que la conserven sin necesidad de expresa declaración.

DESTINOS

Los coronelos subinspectores de los Tercios y primeros jefes de Comandancias exentas, se servirán ordenar el alta y baja respectiva en la próxima revista de comisario del mes de septiembre de los cabos que se trasladan de Comandancia expresados en la siguiente relación, que comienza con Luis Torres Asensio y termina con José Molina Rubí, los cuales pasarán a servir los destinos que a cada uno se asigna en la misma.

Dics guarde a V. S. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1922.

El Director General
P. A.

Mariano de las Peñas

Relación que se cita.

Infantería.

Luis Torres Asensio, de la Comandancia del Oeste, a la de Madrid, voluntario.
 Tomás Fernández López (2.º), de la de Jaén, a la de Madrid, idem.
 Juan García Martínez (11.º), de la del Este, a la de Madrid, idem.
 Juan Palou Moll, de la de Canarias, a la de Madrid, forzoso.
 Manuel Cabello Gómez, de la del Este, a la de Madrid, voluntario.
 Higinio Martín Pérez, de la de Cuenca, a la de Toledo, idem.
 Eugenio García Torrijos, de la de Toledo, a la de Cuenca, idem.
 Ubaldo Fernández Maturana, de la del Este, a la de Gerona, idem.
 Antonio Pastor Sánchez, de la del Este, a la de Gerona, idem.
 José Yáñez Romá, de la del Este, a la de Gerona, idem.
 Antonio Díaz Rodríguez (3.º), de la del Oeste, a la de Valencia, idem.
 José Mollá Puerto, de la de Burgos, a la de Valencia, idem.
 Juan Gregori Porcar, de la del Este, a la de Castellón, idem.
 Joaquín Mas Meseguer, de la del Oeste, a la de Castellón, idem.
 Adolfo Bernat Royo, de la del Este, a la de Castellón, idem.
 Carlos Torres Cabanes, de la de Teruel, a la de Castellón, idem.
 Modesto Marrón Alfaro, de la del Este, a la de Zaragoza, idem.
 Julio Yagüe Garcillán, de la del Este, a la de Zaragoza, idem.
 Luis Membrilla Carmona, de la de Jaén, a la de Almería, idem.
 Antonio López Cano, de la de Huelva, a la de Almería, idem.
 Juan Mayoral Barranco, de la de Coruña, a la de Avila, idem.
 Miguel Martín Blázquez, de la del Este, a la de Avila, idem.
 Tiburcio Martínez Herrero, de la de Coruña, a la de Oviedo, idem.
 Manuel García Alejor, de la de Zaragoza, a la de Badajoz, idem.
 Emilio Martín Gil, de la del Este, a la de Burgos, idem.
 Casimiro Díez Sáiz, de la de Santander, a la de Palencia, idem.
 Basilio Ballivena Merino, de la de Málaga, a la de Palencia, idem.
 Trinidad Gastesi Echarte, de la de Huesca, a la de Navarra, idem.
 Amalio Herranz Medina, de la de Sevilla, a la del Norte, idem.
 Sabino Planchuelo Carulla, de la de Badajoz, a la del Norte, idem.
 José Puente Herrero, de la de Madrid, a la del Norte, idem.
 Hermenegildo Madrid de la Torre, de la de Ciudad Real, a la del Norte, idem.
 Diego Calvario García, de la de Cáceres, a la del Norte, idem.

Emilio Tamurejo Díaz, de la de Coruña, a la del Sur, idem.
 Tomás Guillardín Blas, de la de Cuenca, a la del Sur, idem.
 Pascual Díaz Villa, de la de Sevilla, a la de Málaga, idem.
 José Milán Pérez, de la de Sevilla, a la de Cádiz, idem.
 Juan Gutiérrez Rojas, de la de Jaén, a la de Cádiz, idem.
 Francisco Vaz Carulla, de la del Oeste, a la de Lérida, idem.
 Juan López Tomé, de la de Pontevedra, a la de Salamanca, idem.
 Blas Barrado Sánchez, de la de Huelva, a la de Salamanca, idem.
 Eusebio Jiménez Herrero, de la de Teruel, a la de Logroño, idem.
 Francisco Dobaño Miranda, de la del Oeste, a la del Este, idem.
 Pedro Martín Julve, de la de Lugo, a la de Teruel, idem.
 Eufronio Belmonte González, de la de Jaén, a la de Albacete, idem.
 Nicolás López Gómez, de la de Pontevedra, a la de Santander, idem.
 Bernardo Panriego Escaja, de la de León, a la de Santander, idem.
 Francisco Tortellá Vallespir, de la del Este, a la de Baleares, forzoso.
 Montserrat Ribó Gamundi, de la del Oeste, a la de Baleares, idem.
 José Masip Fallos, de la del Oeste, a la de Lugo, voluntario.
 Carlos Redondo Blázquez, de la de Córdoba, a la de Madrid, idem.
 Valentín López Gulló, de la de Oviedo, a la de Valladolid, idem.
 Anatolio Carrero Arroyo, de la de Oviedo, a la de Avila, idem.
 Juan Sánchez González (2.º), de la de Guipúzcoa, a la de Ávila, idem.
 Miguel Cantalapiedra López, de la de Oviedo, a la de Ávila, idem.
 Isidoro Moreno del Barrio, de la de Oviedo, a la de Palencia, idem.
 Víctoriano Antolínez Campos, de la de Burgos, a la de Palencia, idem.
 Aureliano Martín Arroyo, de la de Oviedo, a la de Palencia, idem.
 Pedro Cabezudo Villoldo, de la de Lugo, a la de Palencia, idem.
 Antonio Jiménez Leal, de la de Córdoba, a la de Murcia, idem.
 José Domingo Roger, de la de Valencia, a la de Tarragona, idem.
 Francisco García García (14.º), de la de Pontevedra, a la de Ávila, idem.
 Rafael Gadea García (2.º), de la de Pontevedra, a la de Alicante, idem.
 Sebastián Gómez Martínez, de la de Almería, a la de Barcelona, idem.
 Antonio López Céspedes, de la de Córdoba, a la de Almería, idem.
 Alejandro Vicente Miguel, de la de Badajoz, a la de Salamanca, idem.
 Benjamín Díaz Gutiérrez, de la de Lugo, a la de Santander, idem.
 Jacinto Sánchez Adán, de la del Oeste, al Colegio de Guardias Jóvenes, forzoso.
 Eugenio Bornez Rivera, de la Comandancia del Sur, a la de Ciudad Real, idem.
 Eulogio Esteban Martínez, de la de Cuenca, a la del Sur, voluntario.
 Emilio Rodríguez Moreno, de la del Este, a la primera Comandancia del 26.º Tercio móvil, forzoso.
 Francisco Hernández Rey, de la del Este, a la primera Comandancia del 26.º Tercio móvil, idem.
 José Serrano García, de la de Sevilla, a la primera Comandancia del 26.º Tercio móvil.
 Nicolás Ceballos Villodas, de la de Alava, a la primera Comandancia del 26.º Tercio móvil, idem.
 Florencio Jiménez Ballescas, de la de Mariáns, a la primera Comandancia del 26.º Tercio móvil, idem.
 José Barrachina Andrés, de la de Alicante, a la segunda Comandancia del 26.º Tercio móvil, idem.
 Felipe Heras Latorre, de la de Barcelona, a la segunda Comandancia del 26.º Tercio móvil, idem.

LA GUERRA

Manuel Arnau Canales, de la del Este, a la segunda Comandancia del 26.^o Tercio móvil, forzoso.
 Ezequiel San Segundo Jiménez, de la de Vizcaya, a la segunda Comandancia del 26.^o Tercio móvil, idem.
 Isidoro Hernández Tamargo, de la de Salamanca, a la segunda Comandancia del 26.^o Tercio móvil, idem.

Cabos de cornetas.

Inocente Arranz Llorente, de la Comandancia de Huesca, a la de Madrid, voluntario.
 Galo Giljón Ontiveros, de la de Palencia, a la del Sur, idem.

Caballería.

Víctor González Gómez, del 18.^o Tercio, a la Comandancia de Toledo, voluntario.
 Eloy Martín Ballesteros, de la de Coruña, a la de Toledo, idem.
 Emilio Monleón Domingo, del primer Tercio, a la Comandancia de Toledo, idem.
 Epifanio García Ortiz, del 23.^o Tercio, a la Comandancia de Toledo, idem.
 Ángel Sanz Carreras, del quinto Tercio, a la Comandancia de Zaragoza, idem.
 Manuel Gargallo Sancho, del 21.^o Tercio, a la Comandancia de Zaragoza, idem.
 Santos Pérez González, del quinto Tercio, a la Comandancia de Zaragoza, idem.
 José Gistain Eresue, de la de Pontevedra, a la de Zaragoza, idem.
 Ezequiel Soler Tolosa, de la de Burgos, a la de Zaragoza, idem.
 Esteban Gil Bello, del quinto Tercio, a la Comandancia de Zaragoza, idem.
 Miguel Gracia Cortés, de la de Santander, a la de Zaragoza, idem.
 Jesús Torralba Fenoco, de la de Guipúzcoa, a la de Zaragoza, idem.
 Mariano Laburta Blescas, del primer Tercio, a la Comandancia de Zaragoza, idem.

Venancio Mufiecas florajo, de la de Baleares, a la de Zaragoza, forzoso.

Daniel Martínez Fábrega, del 21.^o Tercio, a la Comandancia de Granada, voluntario.

Virgilio Cossío Rodríguez, de la de Orense, a la de Valladolid, forzoso.

Víctor de la Iglesia Fernández, del cuarto Tercio, a la Comandancia de Valladolid, voluntario.

Francisco Bellido García, del 21.^o Tercio, a la Comandancia de Valladolid, idem.

Maximiano Barbero Morales, del 21.^o Tercio, al 11.^o Tercio, idem.

José Bravo Berjano, de la Comandancia de Santander, al 11.^o Tercio idem.

Vicente Chaves Dorado, del quinto Tercio, al 11.^o Tercio idem.

Gonzalo Sancho Montero, del 10.^o Tercio, al 11.^o Tercio idem.

Eustaquio Hernández Calvo, de la Comandancia de Orense, a la de Burgos, forzoso.

Eulogio Merino Rincón, del 18.^o Tercio, a la Comandancia de Burgos, voluntario.

Juan Martín Juan, del 21.^o Tercio, a la Comandancia de Guipúzcoa, idem.

Fernando Álamo Guerra Hornero, de la de Coruña, al 18.^o Tercio, idem.

Ángel Morán Miranda, del cuarto Tercio, al 18.^o Tercio, idem.

Máximo Patón Jiménez, del 23.^o Tercio, al 18.^o Tercio, idem.

Adolfo Jiménez Recio, del cuarto Tercio, al 18.^o Tercio, idem.

José Esteban Clemente, del quinto Tercio, a la Comandancia de Guadalajara, idem.

Manuel Núñez Pérez (2.^o), de la de Coruña, a la de Orense, idem.

José Francisco Pérez, de la de Granada, a la de Baleares, forzoso.

José Molina Rubí, del 21.^o Tercio, a la Comandancia de Granada, voluntario.

Madrid 18 de agosto de 1922.—Mariano de las Peñas.

PREMIOS DE CONSTANCIA

Relación del personal de tropa del mismo a quien se ha concedido compromiso de servir en filas, periodo en que se les clasifica o duración del compromiso y premio de constancia que les corresponde, con arreglo a lo precepcionado en Real orden circular de 11 de agosto de 1920 (C. L. núm. 195).

15.º Tercio.

Coman- dancia	Clases	NOMBRES	Período de premio de constancia en que se les clasifica...	Fecha en que empieza el nuevo compromiso	Duración del compromiso			Premio mensual de constancia que les corresponde	Fecha en que empieza la percepción del premio	Observaciones	
					Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	
		Luis Yáñez Estévez	2*	1 mayo... 1922	4	>	>	27	50		1 mayo... 1922
		Otro		1 idem... 1922	4	>	>	27	50		1 idem... 1922
		Vicente Palencia Herrera	2*	1 idem... 1922	4	>	>	27	50		1 idem... 1922 Reenganchados.
		Otro		1 idem... 1922	4	>	>	27	50		1 idem... 1922
		Antonio Ballester Garra	2*	1 idem... 1922	4	>	>	27	50		1 idem... 1922
		Fernando Sevilla Castellano	2*	30 idem... 1922	4	>	>	27	50		1 junio... 1922
		Fidel Gómez Parra	2*	2* 3* 4*	>	>	>	27	50		1 mayo... 1922 Altas por llevar 16 años de ser- vicios en filas.
Alicante		Antonio Pastor Gas	2*	2* > 3*	>	>	>	27	50		1 idem... 1922
		Francisco Cantó Andrés	2*	1 mayo... 1922	4	>	>	20	00		1 idem... 1922
		Carmelo Tomás Grau	2*	5 idem... 1922	4	>	>	20	00		1 junio... 1922
		José Céspedes Costa	2*	8 idem... 1922	4	>	>	20	00		1 idem... 1922
		Lorenzo Ramis Ferrando	2*	8 idem... 1922	4	>	>	20	00		1 idem... 1922 Reenganchados.
		Cabo		13 idem... 1922	4	>	>	20	00		1 idem... 1922
		José García Sellés	2*	27 idem... 1922	4	>	>	20	00		1 idem... 1922
		Julio Fernández Gómez	2*	1 marzo... 1922	Indeterminado...			60	00		1 marzo... 1922
		Sargento		1 mayo... 1922	4	>	>	27	50		1 mayo... 1922
		Guard. 2*		1 mayo... 1922	4	>	>	27	50		1 idem... 1922 Altas por llevar 16 años de ser- vicios en filas.
		Cabo		2* > 3*	>	>	>	27	50		1 idem... 1922
		Guard. 2*		2* > 3*	>	>	>	27	50		1 idem... 1922
		Pedro Andreu Rex	2*	2* > 3*	>	>	>	27	50		1 idem... 1922
		Otro		2* > 3*	>	>	>	27	50		1 idem... 1922
		José Ballester Munuera	2*	1 mayo... 1922	4	>	>	20	00		1 idem... 1922
		Otro		17 idem... 1922	4	>	>	20	00		1 junio... 1922
		Heliódoro Velandero Jiménez	2*	2* > 3*	>	>	>	20	00		1 mayo... 1922
		Bartolomé Robles Sánchez	2*	2* > 3*	>	>	>	20	00		1 idem... 1922
		Otro		2* > 3*	>	>	>	20	00		1 idem... 1922
		Salvador Vivancos Costa	2*	2* > 3*	>	>	>	20	00		1 idem... 1922
		José Nicolás Nortes	2*	2* > 3*	>	>	>	20	00		1 idem... 1922
Murcia		Demetrio Ramón Sánchez	2*	2* > 3*	>	>	>	20	00		1 idem... 1922
		Trompeta		2* > 3*	>	>	>	20	00		1 idem... 1922
		Agustín Cánovas Díaz	2*	2* > 3*	>	>	>	20	00		1 idem... 1922
		Mariano Moya Samper	2*	2* > 3*	>	>	>	20	00		1 idem... 1922 Altas por llevan- 6 años de ser- vicios en filas.
		Ramón Martínez Rocamora	2*	2* > 3*	>	>	>	20	00		1 idem... 1922
		Ciriaco de la Rosa Benalauque	2*	2* > 3*	>	>	>	20	00		1 idem... 1922
		Pedro Cánovas Navarro	2*	2* > 3*	>	>	>	20	00		1 idem... 1922
		Enrique Algarra Albert	2*	2* > 3*	>	>	>	20	00		1 idem... 1922
		Otro		2* > 3*	>	>	>	20	00		1 idem... 1922
		José Ortiz Moya	2*	2* > 3*	>	>	>	20	00		1 idem... 1922
		Sebastián Espín Gabarrón	2*	2* > 3*	>	>	>	20	00		1 idem... 1922
		Juan Batíos Piqueras	2*	2* > 3*	>	>	>	20	00		1 idem... 1922
		Salvador Jiménez Soto	2*	2* > 3*	>	>	>	20	00		1 idem... 1922
		Lorenzo Llopis Andrés	2*	2* > 3*	>	>	>	20	00		1 idem... 1922

16.º Tercio.

Málaga	Sargento	José Reig Giner	4*	1 febrero... 1922	>	>	>	60	00	1 febrero... 1922
	Otro	Francisco Puiglés Peralta	4*	3 mayo... 1922	>	>	>	60	00	1 junio... 1922
	Corneta	Matías Ayuso López	2*	7 idem... 1922	4	>	>	27	50	1 idem... 1922
Cádiz	Guard. 2*	Benito Moreno Avilés	2*	2 idem... 1922	4	>	>	27	50	1 idem... 1922
	Otro	Gabriel Peinado Fuentes	2*	8 idem... 1922	4	>	>	27	50	1 idem... 1922
	Otro	Eleuterio Hernández Estévez	2*	4 idem... 1922	4	>	>	27	50	1 idem... 1922
	Cabo	Leónardo Leal Puerto	2*	1 idem... 1922	4	>	>	27	50	1 idem... 1922 Reenganchados.
	Guard. 1*	Antonio Guerrero Navarrete	2*	1 junio... 1922	4	>	>	27	50	1 junio... 1922
Málaga	Otro 1*	Agustín Cantos Cantos	2*	1 mayo... 1922	4	>	>	27	50	1 mayo... 1922
	Otro 2*	José Queredo Jiménez	1*	20 Idem... 1922	4	>	>	20	00	1 junio... 1922
	Otro 2*	Juan Balbuena Loméña	1*	1 idem... 1922	4	>	>	20	00	1 mayo... 1922
	Otro	Ildefonso Mardugo Carbonero	1*	14 junio... 1922	4	>	>	20	00	1 julio... 1922
Cádiz	Otro	Luis Pardo González	1*	1 mayo... 1922	4	>	>	20	00	1 mayo... 1922
	Otro	Antonio Guerrero Escobar	1*	4 idem... 1922	4	>	>	20	00	1 junio... 1922

17.º Tercio.

Lérida	Guard. 2*	Cristóbal Morillas Ortúfio	2*	1 abril... 1919	4	>	>	20	00	1 mayo... 1922
	Otro	Joaquín Espada Bastida	2*	1 idem... 1919	4	>	>	20	00	1 idem... 1922
	Otro	Eusebio Redondo Plaza	2*	1 mayo... 1919	4	>	>	20	00	1 idem... 1922
	Otro	Juan Codón Lorenzo	2*	1 idem... 1919	4	>	>	20	00	1 idem... 1922
	Otro	Enrique Gómez Piqueras	2*	1 idem... 1919	4	>	>	20	00	1 idem... 1922
	Otro	Ramón Roberto Graña	2*	1 junio... 1919	4	>	>	20	00	1 idem... 1922
	Otro	Francisco Sardina Prudencio	2*	1 mayo... 1920	4	>	>	20	00	1 idem... 1922
	Otro 1*	Antonio Jordá Sellés	2*	1 junio... 1920	4	>	>	27	50	1 idem... 1922
	Otro 2*	Benito Serrano Gómez	2*	1 mayo... 1922	Continuación...			27	50	1 idem... 1922
	Otro	Antonio Navarro Haro	2*	1 junio... 1922	4	10	1 21	27	50	1 junio... 1922
	Sargento	Sinfioriano Nieto Vaquero	2*	6 idem... 1922	Indeterminado...			60	00	1 julio... 1922
Tarragona	Guard. 2*	Vicente Vidal Ibáñez	2*	1 diebre... 1918	4	>	>	20	00	1 marzo... 1922
	Otro	Ángel Ripollés Bañeros	2*	1 mayo... 1918	4	>	>	20	00	1 mayo... 1922
	Otro	Luciano Ortiz González	2*	1 idem... 1919	4	>	>	20	00	1 idem... 1922
	Otro	José García Jiménez	2*	1 agosto... 1919	4	>	>	27	50	1 idem... 1922
	Otro	Diego Gallardo Carballo	2*	7 enero... 1919	4	>	>	27	50	1 idem... 1922
	Otro	José Franco Mata	2*	9 abril... 1922	4	>	>	20	00	1 idem... 1922
	Otro	Pablo Carrerol Ábalat	2*	22 idem... 1922	4	>	>	20	00	1 idem... 1922
	Cabo	Joaquín Garnón Fortín	2*	1 mayo... 1922	4	>	>	27	50	1 idem... 1922
	Guard. 1*	Antonio Marca Borrás	2*	1 idem... 1922	4	>	>	20	00	1 idem... 1922
	Otro 2*	Eugenio García Marzá	2*	1 idem... 1922	4	>	>	20	00	1 idem... 1922

Madrid 26 de mayo de 1922.—Zubia.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA

Acogido al R. D.
de 26 de noviembre
de 1903.